NIT. 890.904.902-8

P.J 001593 de Nov.26 de 1959
Escritura Pública No.323 de Nov. 30-59
Notaria Cocorná

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO PÍO XII DE COCORNÁ

CONVOCATORIA

REVISORÍA FISCAL

2026

VIGILADA supersolidaria | ADSCRITA FOGACOOP

Calle 21 # 21-03 • Teléfono: (604) 501 17 37
Correo: cocorna@cpioxii.com.co • Web: www.cpioxii.com.co•
Cocorná - Medellín - Centro de Atención Monterrey - Rionegro - Cartagena - Bogotá - San Francisco - Sincelejo - Santa Marta - Fonseca - Sabanalarga - Argelia

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO PÍO XII DE COCORNÁ LTDA

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ACUERDO No. 02
Del 18 de julio de 2026

"Por medio del cual se reglamenta el procedimiento para postularse para el cargo de la Revisoría Fiscal de la Cooperativa Pío XII para el período de dos (2) años a elegirse en la Asamblea General Extraordinaria de Delegados el día 29 de agosto de 2026

El Consejo de Administración de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Pío XII de Cocorná Ltda en uso de sus atribuciones legales y especialmente las que le confiere la Ley 79 de 1988 y los estatutos, convoca a Asamblea General Extraordinaria de Delegados.

CONSIDERANDO:

1º. Que es facultad del Consejo de Administración reglamentar el procedimiento de postularse para *el cargo de la Revisoría Fiscal de la Cooperativa Pío XII para el período de dos (2) años a elegirse en la Asamblea General Extraordinaria de Delegados el día 5 de septiembre de 2026.*

2º. Que en la próxima Asamblea General Extraordinaria se debe elegir de conformidad con el artículo 80 del estatuto, el cargo de Revisor Fiscal y su suplente para el periodo de dos (2) años.

3º. De conformidad con el artículo 80 del estatuto y el decreto 962 de 2018, artículo 2.11.11.7.1 y siguientes. La Cooperativa Pío XII se permite informar a las personas jurídicas o naturales interesadas en desempeñar el cargo como Revisoría Fiscal para el periodo de dos (2) años.

Documentos que se deben allegar al momento de la postulación.

Los requisitos aplican, tanto para la firma como para los candidatos a ocupar el cargo.

a. Copia del Certificado de Existencia y Representación expedido por la Cámara de Comercio (Aplica para la firma de Revisoría Fiscal)
b. Fotocopia de las Cédulas de ciudadanía ampliadas al 150%. (Aplica para los candidatos).
c. Fotocopia de la tarjeta profesional del contador o de los contadores que, a nombre de la firma, vayan a desempeñar la revisoría fiscal respectiva (Principal y Suplente).
d. Certificado de antecedentes disciplinarios de los revisores fiscales (Principal y Suplente) expedido por la Junta Central de Contadores, con una fecha de expedición no mayor superior a treinta (30) días calendario.

e. Certificaciones de **experiencia laboral, dentro y fuera del sector cooperativo,** en las cuales deberá verse reflejado el cargo desempeñado, la duración y funciones ejecutadas, con énfasis en aquella experiencia relacionada con la actividad que desarrolla la organización cooperativa y/o experiencia, o conocimientos apropiados para el cumplimiento de las responsabilidades y funciones propias del cargo a que aspira. (Aplica para los candidatos).
f. Certificación del curso E-learning de la UIAF en el módulo general, para el Revisor principal y suplente.
g. Constancia de capacitación en materia de riesgos que incluya un módulo LA/FT, mediante certificación expedida por parte de instituciones de educación superior.
h. Propuesta de Honorarios mensuales con IVA incluido y horas de dedicación mensual propuestos.
i. Descripción del grupo del equipo de trabajo: administrativo, tecnológico, jurídico y operativo, con el que cuenta como apoyo para prestar el servicio, cuyo valor debe estar incluido en los honorarios propuestos.
j. Valor agregado ofrecido en la prestación del servicio
k. Especificar si asume o no, viáticos cuando realice desplazamientos a las diferentes sedes o agencias.

NOTA: Las propuestas serán recibidas hasta el sábado 15 de agosto de 2026 hasta las 4:00 p.m, en la dirección de correo electrónico: cocorna@cpioxii.com.co o físicamente en las diferentes sedes o agencias de la entidad hasta la fecha antes indicada.

Parágrafo: El Comité de nominaciones delegado por el Consejo de Administración en la reunión extraordinaria del día 18 de julio de 2026, se reunirá el domingo 16 de agosto de 2026 una vez vencido el termino anteriormente indicado revisará, analizará y consolidará las propuestas que deberán ser presentadas en la asamblea XXXVI General Extraordinaria de Delegados con el fin de que este órgano elija la mejor propuesta para la entidad.

Si efectuada la verificación se encuentra que una propuesta no reúne todos los requisitos, no se tendrá en cuenta la postulación.

El presente acuerdo fue aprobado por el Consejo de Administración, en reunión extraordinaria el día 18 de julio de dos mil veintiséis (2026).

Para atender y resolver inquietudes frente al presente acuerdo, los aspirantes pueden escribir al correo electrónico: cocorna@cpioxii.com.co

DIEGO LEANDRO RAMÍREZ MEJÍA
Presidente
Consejo de Administración

ALBA LUCÍA TORO GÓMEZ
Secretaria
Consejo de Administración